

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Lic. Carla Lorena Heredia a las asignaturas Química General y Química Inorgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- la Lic. Carla Lorena Heredia, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a las asignaturas Química General y Química Inorgánica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que la misma cuenta con el aval del docente de la cátedra, Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo, quien actuará como director.

Que la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente propone conformar la Comisión asesora con los miembros de la Mesa de Examen de las asignaturas Química General y Química Inorgánica.

Que -a fs. 24- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Lic. Carla Lorena HEREDIA** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 02 a 22 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a las asignaturas **QUÍMICA GENERAL** y **QUÍMICA INORGÁNICA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente con los siguientes docentes:

Titulares:

Dr. Juan Jesús RODRIGUEZ ZOTELO
Dra. Ana MASSIÉ
Bach. Félix ESPINOZA

Suplentes:

Lic. Natalia CASTRILLO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

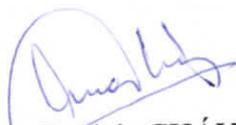
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1178
SALTA, 3 de diciembre 2021
EXPEDIENTE N°10.220/2021

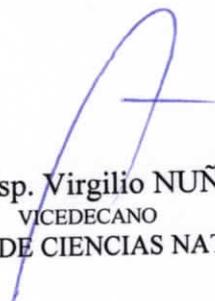
ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTÍCULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Química General y Química Inorgánica, Interesada, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Lic. Esp. Virgilio NUÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES